

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca catorce (14) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso # 2017-899

Observando el escrito que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud hecha por las partes, conforme el núm. 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente, POR UN MES

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb9080bf3dd5bd9917e0ee8d879c16119fd3286fcffb11acbec0cb972db0daa1

Documento generado en 17/05/2021 12:32:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>